

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a Usted que el presente proceso, se encuentra solicitud de emplazamiento de la demandada ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA, por cuanto se envió la notificación personal remitida a la dirección aportada con el certificado de cámara de comercio y esta no se presentado a contestar la demanda, por que solicita se emplace.

Sírvase proveer. Barranquilla, 23 de abril del 2024.

La secretaria,

PILAR CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 23 de abril del 2024.

RADICACIÓN: No. 08001-31-05-008-**2022-00007-00**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Instaurado por: SILVIO RAFAEL ATENCIO CARPIO

Contra: ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA Y JACUR S.A.S

Revisado el expediente procesal, se tiene, que, mediante notificación del Jue 24/02/2022 11:08 am, del Despacho notifico a la empresa ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA, a través de dirección de correo electrónico de notificaciones judiciales contabilidad@escoltrams.com.co, por lo que se encuentra agotada la notificación personal de conformidad con el artículo 8 de la Ley 2213 de junio de 2022.

Lo que deviene entonces, denegar la solicitud de emplazamiento solicitada por el Dr. NELSON REYES CERVANTES, quien actúa como apoderado del demandante, por carecer de sustento dicha deferencia, al encontrase debidamente notificada y vinculada ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA.

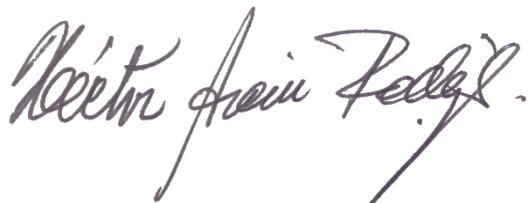
Por las anteriores razones este despacho

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR la solicitud de emplazamiento solicitada por el Dr. NELSON REYES CERVANTES, quien actúa como apoderado del demandante, por al encontrarse debidamente notificada y vinculada ESCOLTRAMS SEGURIDAD LIMITADA, a través de dirección de correo electrónico de notificaciones judiciales contabilidad@escoltrams.com.co.

SEGUNDO: Una vez agotado la ejecutoria del presente auto, se programará fecha para celebrar audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HECTOR MANUEL ARCON RODRIGUEZ

JUEZ